

FAIF

FORO AECA INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Efectos de la regulación de Banco de España sobre la estimación de deterioro por riesgo de crédito

Alba Gómez Ortega
(Universidad Rey Juan Carlos)

Ana Licerán-Gutiérrez
(Universidad de Jaén)

María de la Paz Horno Bueno
(Universidad de Jaén)

Madrid – Enero 2022. Publicado on-line, el 14 de enero de 2022

aeca

Asociación Española de Contabilidad
y Administración de Empresas

EFFECTOS DE LA REGULACIÓN DE BANCO DE ESPAÑA SOBRE LA ESTIMACIÓN DE DETERIORO POR RIESGO DE CRÉDITO

Alba Gómez Ortega

Universidad Rey Juan Carlos.
Paseo de los Artilleros s/n, 28032. Madrid
Tel.: 91 488 80 35 - alba.gomez@urjc.es

Ana Licerán-Gutiérrez

Universidad de Jaén. Campus Las Lagunillas, D3-143, 23071. Jaén
Tel.: 95 321 34 78 - aliceran@ujaen.es

María de la Paz Horno Bueno

Universidad de Jaén. Campus Las Lagunillas, D3-143, 23071. Jaén
Tel.: 95 321 25 95 - mphorno@ujaen.es

Resumen: El sistema financiero español se ha visto envuelto en un fuerte y continuo proceso de cambios en su regulación contable muy prudencial. La pasada crisis de 2008, puso en tela de juicio si el modelo de deterioro existente reflejaba la situación real de morosidad.

El objetivo del presente estudio es analizar si durante el intervalo desde 2005 hasta 2020 la normativa contable de Banco de España ha contribuido a una mayor estandarización del modelo de estimación del deterioro, siendo más acorde a las normas internacionales. Para ello, se ha elaborado un modelo de regresión, con el objeto de estudiar el poder explicativo que tienen los activos dudosos reconocidos por las entidades financieras sobre el deterioro acumulado. Los resultados constatan una mejora en la evolución del modelo de estimación de provisiones porque refleja en mayor medida la situación real de morosidad, mitigando el efecto del alisamiento en la dotación de deterioro detectado en los primeros años analizados.

Palabras clave: deterioro; riesgo de crédito; Circulares Banco de España; NIIF 9.

1. Introducción

El sector de las entidades de crédito ha suscitado mucho debate entre reguladores, profesionales y académicos, lo que ha motivado que sea objeto de críticas en los medios de comunicación y de revisiones continuas por parte del supervisor. Porque tal y como explica Mora (2014), la peculiaridad del sector bancario que los diferencia de otros, es que la repercusión de su actividad afecta tanto a la economía como a la estabilidad financiera de un país. Y de hecho se ve sometido a normas calificadas de “prudenciales” cumpliendo con los principios europeos de Basilea (II/III), que cada regulador nacional los desarrolla en el cuerpo normativo.

A pesar de haberse considerado a la banca española como muy provisionada, con la llegada de la crisis de 2008, se hizo explícita la necesidad de un mayor nivel de provisiones o una mejora en el criterio o modelo contable, puesto que se apreciaba que las provisiones no eran suficientes (Romani, 2012). En este contexto, podríamos decir que el sector encontró una solución a corto plazo en las refinanciaciones (Romani, 2013), tratando de evitar que un cliente entrara en mora y generara su provisión inmediata.

Ante esta situación, en 2012 Banco de España comenzó una paulatina modificación de la normativa sobre refinanciaciones (Delgado, 2012), de manera que el análisis estuviera más basado en el fondo de la operación, que en la forma. Asimismo, se adoptaron dos reales decretos-ley con el objetivo de reducir la incertidumbre que persistía sobre las valoraciones en los balances bancarios de los activos asociados a la construcción y a la promoción inmobiliaria (Banco de España, 2017): el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero (RDL 2/2012), y el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero (RDL 18/2012). Estos reales decretos vinieron a reforzar significativamente los niveles de provisiones de las entidades de crédito, generando pérdidas significativas en la banca en el año 2012, e incluso sucesivos.

Por otro lado, Giner y Mora (2020), afirman que el "interés público" de estas entidades financieras, se ha podido utilizar, en ocasiones, como argumento para intervenir en la regulación contable, así como para influir en la práctica de la contabilidad de estas entidades. Con las sucesivas modificaciones realizadas por Banco de España sobre su Circular contable, se ha venido a fortalecer y reforzar el sistema de provisiones y sobre todo el control sobre el riesgo de crédito. Sin embargo, tras la reciente entrada en vigor de NIIF 9, con su modelo de pérdida esperada y su adopción a través de la última Circular en vigor de Banco de España, la Circular 4/2017, acontece la pandemia ocasionada por el Covid 19 y se vuelve a poner a prueba estas mejoras en la normalización contable. El IASB¹ ha emitido recientemente orientaciones sobre NIIF 9, para que su interpretación sea cautelosa en este contexto de la pandemia y las provisiones de pérdidas estimadas por el impacto Covid 19 (IASB, 2020).

Todo lo expuesto anteriormente nos ha llevado a plantear el objetivo del presente trabajo, que es estudiar la evolución de la normativa contable de la banca española en materia de provisiones, para analizar si ha contribuido a que la estimación del deterioro refleje en mayor medida la situación de morosidad. Realizaremos una revisión descriptiva (análisis de contenido) del Anejo IX (referida a estimaciones de provisiones) de las diferentes Circulares emitidas por el Banco de España como organismo supervisor del sistema financiero español. Se trata del inicio de una investigación más amplia, que en este trabajo centraremos en el estudio de los tres

¹ International Accounting Standards Board.

casos de bancos más significativos del sector: el Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA, en adelante) y CaixaBank.

El intervalo de plazo analizado se enmarca desde 2005 hasta 2020, de especial interés, puesto que abarca etapas económicas diferentes. Además, es un periodo caracterizado por turbulencias en la normalización con la promulgación de distintas Circulares y modificaciones de éstas, por parte del Banco de España y las Normas Internacionales de Contabilidad/Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIC/NIIF) del IASB que afectan al reconocimiento y cuantificación de las provisiones. Para ello, hemos estimado un modelo de regresión que permite comprobar el poder explicativo del volumen de activos dudosos sobre el deterioro acumulado, en diferentes periodos donde la morosidad se ha encontrado muy condicionada por la coyuntura económica.

Los resultados constatan una mejora en la evolución del modelo de estimación de provisiones porque refleja en mayor medida la situación real de morosidad, mitigando el efecto del alisamiento en la dotación de deterioro detectado en los primeros años analizados.

Una de nuestras aportaciones a la literatura es que se trata de un estudio que analiza la evolución que ha sufrido la normativa, en cuanto a provisiones se refiere, desde 2005, cuando se hace obligatoria la aplicación de NIC/NIIF para la formulación de cuentas consolidadas de los grupos que cotizan en Bolsa, hasta la actualidad. En el año 2005, a través de la adopción de la Circular 4/2004 de Banco de España, se comienza con la convergencia y la implantación de estas NIC/NIIF en la banca española. A pesar de los numerosos estudios que han tratado de analizar la adecuación de la norma contable en este sector, no hemos encontrado estudios que lo aborden desde un periodo que contemple o abarque la totalidad de años de evolución en la normativa de provisiones, desde la promulgación de la Circular 4/2004 con la que comienza la adopción de las NIC/NIIF, hasta el momento actual.

2. Marco teórico

2.1. La regulación contable sobre deterioro de valor en la banca. Convergencia del caso español hacia las NIIF.

La crisis financiera de 2008 corroboró que las estimaciones de deterioros establecidas bajo las políticas contables del IASB se hacían “demasiado tarde” y “demasiado poco”, pero estaban avaladas por aquéllos que eran de la opinión de que un modelo de provisiones que no se ajustara a hechos ciertos, sino a estimaciones, podía dar una imagen errónea de la situación real de la empresa (Poveda, 2012). Es decir, se evidenció que el modelo de pérdida incurrida de la NIC 39 reflejaba las pérdidas de forma tardía, y la situación desfavorable del sistema financiero se reflejó tarde (Cohen y Edwards, 2017; Herranz, 2017; Sánchez, 2018), lo que pudo haber provocado un mayor apetito por el riesgo durante un periodo más prolongado del que debiera, modelo que se conoció como “*Too little, too late*”.

No obstante, se hace necesario diferenciar el contexto español y su marco regulatorio de las provisiones bajo las Circulares de Banco de España, ya que ha sido históricamente el primer regulador español en ir adoptando las nuevas normas internacionales a sus Circulares. Aunque en lo que a provisiones se refiere, ha primado el criterio prudencial frente al contable, en aras de garantizar la estabilidad del sistema financiero (Marín et al, 2019). Concretamente, la Circular 4/2004 y su modelo tradicional de deterioro, no era compatible con el modelo de pérdidas incurridas de la NIC 39, lo que generaba ajustes en la elaboración de las cuentas

consolidadas. Porque la NIC 39 no permitía la estimación de pérdidas por deterioro, si no se hubiera producido un evento de crédito, aunque hubiera una alta probabilidad de que el crédito fuera fallido, por tanto, menos aún reconocer las pérdidas inesperadas (Mora, 2012 y 2014).

El modelo de deterioro de Banco de España ofrecía un calendario de provisiones para activos con impago superior a 3 meses, lo que podría ser más similar al modelo de NIC 39. Sin embargo, contemplaba casuísticas de deterioro que no estaban directamente asociadas a impago, tales como fondos propios negativos, sectores en dificultades e incluso, expedientes que no estuvieran correctamente documentados. Además, se contemplaba una provisión genérica sobre toda la cartera de riesgos en situación normal, como criterio prudencial principal. Esta provisión era estimada estadísticamente en base a parámetros calibrados por el supervisor, llegando a ser más afín al modelo anticíclico, justificado bajo el principio de prudencia. Según la NIC 39, los efectos anticíclicos debían estar cubiertos por reservas y no a través de provisiones con impacto en resultados. Esto supuso que la Entidad Bancaria Europea (EBA) no aceptara dicha partida para calcular el capital regulatorio, porque su situación en el balance no era el correcto, a pesar de que la interpretación del balance fuera la misma (Mora, 2014).

El Anejo IX de la Circular de Banco de España, ha experimentado diferentes modificaciones a lo largo de los últimos años para tratar de reforzar y afinar el sistema de provisiones y adaptarse a las necesidades regulatorias puestas de manifiesto (Fernández, 2011; Romero, 2010; Torre, 2010; Roldán, 2005; Sánchez-Blanco, 2005). El nivel de provisiones de la banca española ha reflejado coberturas superiores a las de otros países vecinos. De hecho, en 2016, el Banco Central Europeo situaba a España en una cobertura del 59,5% de sus activos dudosos, en comparación de la medida de la eurozona con un 50,9% (Cruz-García y Maudos (2016). En modificaciones posteriores a la Circular 4/2004, introducidas por la Circular 4/2016, ya se incorporan conceptos que contemplan el uso de metodologías de estimación para preparar a la banca al modelo que propone la NIIF 9. Es por ello, que tras la entrada en vigor de la Circular 4/2017, la anterior Circular 4/2004 queda derogada, y así se culmina el proceso de adopción de la NIIF 9. El cambio más palpable de la NIIF 9 con respecto a la NIC 39 es el cambio en el tratamiento de las operaciones, ya que se le empieza a otorgar un mayor peso a los principios frente a las reglas que eran las que primaban en la anterior NIC 39 (Herranz, 2017).

2.2. Evolución de la normativa sobre riesgo de crédito y provisiones en las Circulares de Banco de España hasta la adopción de NIIF 9

Comenzamos la comparativa entre la Circular 4/2004, que mayor recorrido tiene en los últimos años, y la Circular 4/2016 que, aunque no deroga la 4/2004 genera un cambio y un salto importante hacia la convergencia con la normativa internacional, NIIF 9. Dicha comparativa se refleja en la Tabla 1. Es necesario matizar, que esta comparativa y el presente estudio se centra exclusivamente en lo relativo a estimación de pérdidas por deterioro.

Tabla 1. Comparativa Circular 4/2004 y Circular 4/2016 de Banco de España.

CRITERIO COMPARTIVO	CIRCULAR 4/2004	CIRCULAR 4/2016
Clasificación del riesgo	-Normal y Normal en vigilancia especial -Riesgo subestándar -Dudoso por razón de morosidad -Dudosos por razones distintas a la morosidad (dudoso subjetivo) -Riesgo fallido	-Normal -Normal en vigilancia especial -Dudoso por razón de morosidad -Dudosos por razones distintas a la morosidad -Riesgo fallido
Metodología de estimación colectiva de provisiones	-Provisión genérica para todos los riesgos normales: cálculos matemáticos y estadísticos basados en experiencia histórica de Banco de España (BdE) -Provisión específica: calendario de BdE	Metodologías internas o aplicación de 'solución alternativa' para: -Riesgos normales -Riesgos en vigilancia especial de forma separada, con provisión mayor a los normales -Riesgos dudosos morosos no significativos -Riesgos dudosos no morosos, calificados mediante factores automáticos
Metodología de estimación individualizada de provisiones	-Evaluación individualizada para importes significativos -Provisión específica para subestándar y dudosos subjetivo basados en porcentajes de BdE predefinidos	Desarrollo de metodologías internas para: -Riesgos dudosos morosos con operaciones significativas -Riesgos dudosos no morosos como criterio general
Horizonte en la estimación del deterioro	No se establece horizonte alguno	Estimación a 12 meses para los riesgos normales
Calendario de provisiones Banco de España	Sólo aplicable a dudosos por razones de morosidad: 3M =6M >>> 25% 6M =9M >>> 50% 9M =12M >>> 75% 12M >>>100%	-Sólo aplicable como 'solución alternativa' para casos de estimaciones colectivas -Calendario en base al sector de actividad y periodo de antigüedad -Riesgos normales, en vigilancia especial y dudosos (morosos y subjetivos)
Descuento de garantías	-Sólo aplicable en la estimación de deterioro de dudosos por razones de morosidad -Se descuenta el importe de las garantías, teniendo en cuenta un <i>haircut</i> en función del tipo de garantía	-Aplicable a todas las categorías de riesgo -Consideración de garantías reales eficaces y personales eficaces, con <i>haircut</i> al valor de la garantía en función de la tipología
Convergencia NIC/NIIF	Criterios de provisión no compatibles con NIC 39, salvo para dudosos por razones de morosidad	En convergencia con el modelo de pérdida esperada de NIIF 9

Fuente: elaboración propia.

Con la Circular 4/2016, se introduce el uso de metodologías internas y la solución alternativa basada en porcentajes diferenciados por sectores, unos para los riesgos normales, y otros para riesgos en vigilancia especial. Por otro lado, la categoría de riesgos subestándar desaparece, que era una categoría destinada a sectores con dificultades económicas y donde se incluían también operaciones no documentadas correctamente. Otras de las cuestiones que se modifican, es el denominado "efecto arrastre" de los riesgos dudosos por razones de morosidad. En la 4/2004 cuando un cliente tenía más del 25% de sus operaciones calificadas como dudosas por razón de morosidad, todas sus operaciones eran clasificadas como tales. Este "efecto arrastre" en la 4/2016 baja al 20% así como también desarrolla en profundidad la casuística sobre refinanciaciones y reestructuraciones de operaciones a efectos de su calificación como riesgos en vigilancia especial o dudosos y su "liberación" hacia calificaciones menos penalizadoras.

En relación con la estimación de provisiones, hay un cambio significativo muy importante con la entrada en vigor de la Circular 4/2016 como un proceso intermedio de convergencia y preparación hacia el modelo de pérdida esperada que resultará de aplicación tras la adopción definitiva de NIIF 9. Se reemplazan las directrices, porcentajes y cálculos de Banco de España por el desarrollo de metodologías internas de estimación por parte de las entidades. Se refuerza la parte de metodología con la realización de benchmarking, la consideración de horizontes temporales y diferentes escenarios, con el contraste periódico de las estimaciones de coberturas con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones, mediante pruebas retrospectivas (*backtesting*).

Asimismo, se establece la obligación de notificar al supervisor sobre los resultados de las pruebas periódicas de contraste retrospectivo. Estas metodologías internas pueden ser sustituidas, bajo determinadas circunstancias, por la “solución alternativa” de Banco de España. Se trata de un calendario modificado que ofrece el regulador para todas las casuísticas donde aplique la estimación colectiva. Se definen porcentajes en base al segmento del riesgo de crédito o sector de actividad y que acelera el calendario anterior de la Circular 4/2004 en los primeros periodos y lo relaja después para llegar a una cobertura del 100% en periodos superiores a 18 y 21 meses. Otra diferencia relevante es que permite el descuento de las garantías para todos los tipos de riesgos. El valor de la garantía asociada a la operación se descuenta para calcular la provisión final y esto en la 4/2004 sólo era posible para los riesgos morosos. Dada la importancia de estas garantías, se establece un calendario de actualización de tasaciones periódicamente, así como la necesidad de analizar la eficacia de las garantías.

En la Tabla 2, se analizan los principales cambios entre la Circular 4/2016 y la Circular 4/2017 que ya sí deroga la 4/2004 y supone la adopción definitiva y completa de NIIF 9.

Tabla 2. Comparativa Circular 4/2016 y Circular 4/2017 de Banco de España.

CRITERIO COMPARTIVO	CIRCULAR 4/2016	CIRCULAR 4/2017
Clasificación del riesgo	-Normal -Normal en vigilancia especial -Dudoso por razón de morosidad -Dudosos por razones distintas a la morosidad -Riesgo fallido	-Se mantiene la clasificación -Introducción del concepto de incremento significativo del riesgo -Presunción refutable: <ul style="list-style-type: none"> • 30 días de impago para vigilancia especial • 90 días de impago para riesgo moroso
Estimación de provisiones	-Metodologías internas o ‘solución alternativa’ para estimaciones colectivas -Metodologías internas para estimaciones individualizadas	-Se mantienen las metodologías -Estimación: <ul style="list-style-type: none"> • Probabilidad de impago a 12 meses para normales • Probabilidad de impago de toda la vida de la operación para vigilancia especial y dudosos -Incorporación de estimación individualizada para: <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia especial significativos • Vigilancia especial por factores no automáticos -Aceleración y modificación del calendario de la ‘solución alternativa’
Convergencia NIC/NIIF	-Preparación previa a NIIF 9	-Anejo IX alineado con NIIF 9 -Sigue ofreciendo ‘solución alternativa’

Fuente: elaboración propia.

La Circular 4/2017 no modifica o rechaza los cambios adoptados por la 4/2016, sino que los culmina o profundiza hasta llegar a los parámetros de NIIF 9. En la Tabla 3 puede apreciarse que no existen diferencias, salvo la terminología específica utilizada en cada normativa. Sí es importante resaltar que, en cada una de las Circulares, el calendario ha ido endureciéndose y acelerándose, lo que podría ser indicador de una experiencia histórica en un nivel de provisiones insuficiente para la banca.

Tabla 3. Comparativa Circular 4/2017 de Banco de España y NIIF 9.

CRITERIO COMPARTIVO	CIRCULAR 4/2017	NIIF 9
Clasificación del riesgo	Normal	STAGE 1
	Normal en vigilancia especial	STAGE 2
	-Dudoso por razón de morosidad -Dudosos por razones distintas a la morosidad	STAGE 3
	-Incremento significativo del riesgo -Presunción refutable de 30 días de impago para vigilancia especial -Presunción refutable de 90 días de impago para dudoso moroso	-Incremento significativo del riesgo -Presunción refutable de 30 días de impago para STAGE 2 -Presunción refutable de 90 días de impago para STAGE 3
Estimación de provisiones	<p>-Estimaciones colectivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Normales • Vigilancia especial • Dudosos morosos no significativos • Dudosos no morosos por factores automáticos <p>-Estimaciones individualizadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia especial significativos • Dudosos morosos significativos • Dudosos no morosos como criterio general <p>-Horizonte temporal de 12 meses para la estimación en riesgos normales y de toda la vida de la operación para vigilancia especial y dudosos</p> <p>-‘Solución alternativa’ de Banco de España</p> <p>-Descuento de garantías en todas las operaciones</p>	<p>-Estimaciones colectivas para STAGE 1, STAGE 2 y STAGE 3</p> <p>-Estimaciones individualizadas STAGE 2 y STAGE 3</p> <p>-Estimación 12 meses para STAGE 1 y para toda la vida de la operación para STAGE 2 y 3</p> <p>-Posibilidad de utilizar soluciones prácticas</p> <p>-La estimación deberá reflejar los flujos de efectivo esperados de las garantías</p>

Fuente: elaboración propia.

2.3. Formulación de hipótesis

En el ámbito académico, se ha analizado en diferentes ocasiones si el modelo contable de Banco de España estaba siendo el adecuado o no para garantizar la estabilidad y solvencia de las entidades del sector financiero y si este modelo puede contribuir o no al empeoramiento de la situación financiera o utilizarse como solución para mejorarla (Cañibano y Herranz, 2016; García y Herranz, 2009; Mora, 2009, 2012; Cañibano y Herranz, 2008).

Uno de los temas de mayor controversia para la banca es la configuración del modelo de estimación de deterioro. La discusión más generalizada se circunscribe a apoyar o

no la idea sobre si las provisiones de estas entidades se han venido registrando en un contexto de normalización o estabilidad contable, con independencia de la situación económica del momento. Autores como Cañibano y Herranz (2009), afirman que “en ocasiones se usa la norma contable para no dar demasiados beneficios y en otras para enjugar posibles pérdidas”. Según Banco de España (2017), en 2004 el marco contable de las entidades de crédito españolas tuvo que adaptarse a las NIC/NIIF, si bien se hizo un esfuerzo por mantener los criterios de prudencia que caracterizaban la regulación española. Sí que autores como Saurina y Trucharte, (2017); Fernández de Lis y García, (2008); o Mora, (2012), han considerado las provisiones como “anticíclicas”, entendiéndolo que el modelo de provisión que había establecido en España, llevaba a generar mayores coberturas en épocas de bonanza económica, para así garantizar la solvencia o estabilidad en épocas de crisis económica, calificándolas de “provisiones dinámicas”. En este sentido, Poveda (2012) afirma que éstas eran vitales, ya que contribuían a mantener la sanidad y solvencia de las entidades de créditos, y de hecho así fueron reconocidas desde un punto de vista internacional.

En base a todo lo expuesto anteriormente, con el presente estudio trataremos de contratar la siguiente hipótesis de partida:

H₀: la evolución en la normativa contable del Banco de España ha contribuido a que la estimación del deterioro tienda a reflejar en mayor medida la morosidad, corrigiendo así su efecto anticíclico.

3. Metodología

Para comprobar la hipótesis anteriormente formulada, abordaremos la cuestión desde una doble perspectiva. En primer lugar, como aproximación, realizaremos un análisis gráfico observando la evolución de dos variables: volumen de activos dudosos y el deterioro de valor acumulado de las entidades objeto de la muestra en diferentes periodos, donde la morosidad se ha encontrado muy condicionada por la coyuntura económica. Posteriormente, para comprobar el poder explicativo del volumen de activos dudosos sobre el deterioro acumulado, realizaremos un modelo de regresión por mínimos cuadrados.

3.1. Selección de la muestra

En este primer estudio, la muestra seleccionada corresponde a las tres entidades financieras de mayor volumen de activos en España, ya que a 31 de diciembre de 2020 engloban el 50% del total de activos del sector de entidades de créditos (Banco de España, 2021): Banco Santander, BBVA y Caixabank.

El período de análisis se sitúa entre 2005 y 2020 (ambos incluidos). La razón para seleccionar dicho período está ligada al objeto de estudio de esta investigación. Nuestra intención es ver un recorrido amplio para analizar cómo evoluciona el riesgo crediticio y las variables que con él se relacionan en un período que comprenda diferentes fases del ciclo económico. Se pretende así estudiar la cuestión tanto en épocas de bonanza como en épocas de crisis, conjugando también esta cuestión con la sucesiva publicación normativa del Banco de España, entendiéndolo que tras la quiebra de Lehman Brothers en 2008, se podría situar el inicio de la crisis financiera hipotecaria. La elección en concreto de 2005 es debida a que éste es el año de entrada en vigor de la Circular 4/2004 (Banco de España, 2004), que es la norma contable de Banco de España con la que comienza la adopción de las NIC/NIIF. El

final del período se corresponde con los últimos datos disponibles de las cuentas anuales de las entidades objeto de estudio depositados públicamente.

A continuación, la Tabla 4 resume el número de observaciones de las entidades seleccionadas, así como el período del que existen datos disponibles para las variables:

Tabla 4. Selección de la muestra.

ENTIDAD	PERÍODO	Nº OBS
Banco Santander, S.A.	2005 - 2020	16
BBVA	2005 - 2020	16
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	2005 - 2010	6
<u>Caixabank</u>	2011 - 2020	10
TOTAL		48

Fuente: Elaboración propia.

Tal como se observa en la tabla anterior, aparecen cuatro entidades en lugar de las tres indicadas anteriormente. Esto es debido a un proceso de fusión, en la cual la principal aportación es de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, denominándose tras la fusión la entidad resultante como Caixabank (nombre que mantiene en la actualidad).

Para la obtención de los datos, se ha procedido a consultar la información de las cuentas anuales, disponibles públicamente en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3.2. Descripción de las variables

Para realizar el análisis definimos las siguientes variables que son clave para entender cómo ha evolucionado el modelo contable de estimación de deterioro del riesgo de crédito y cómo han contribuido en reflejar la salud financiera de dichas entidades de crédito:

-Activos dudosos ($ACTIVOS_DUDOSOS_{i,t}$): Para cada año (t), se obtiene por cada entidad bancaria (i) el total de activos dudosos.

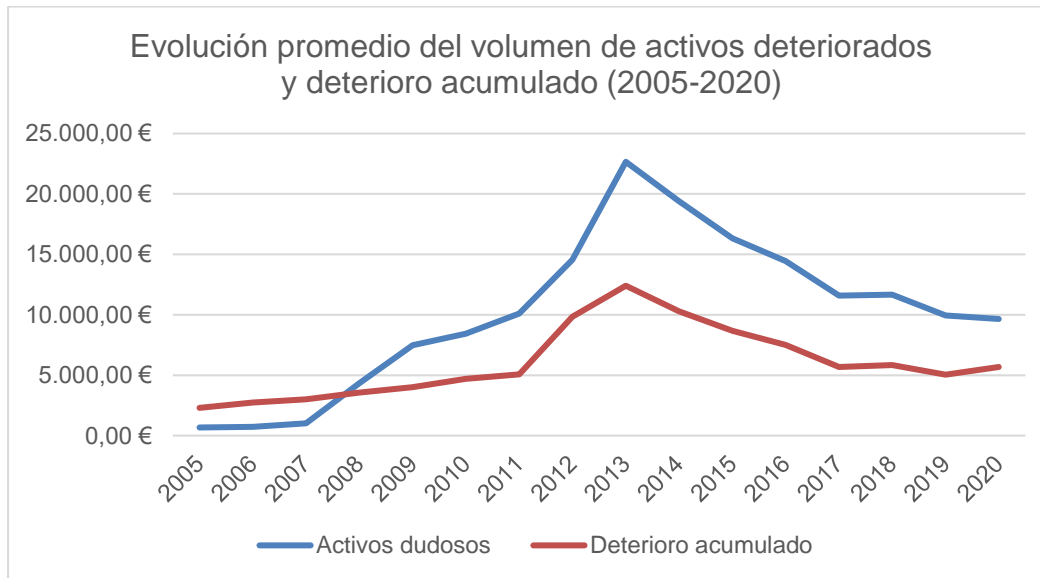
-Deterioro de valor acumulado ($DETERIORO_ACUMULADO_{i,t}$): Para cada año (t), se obtiene por cada entidad bancaria (i) el deterioro de valor total acumulado en el balance.

4. Discusión de resultados

4.1. Análisis gráfico

Iniciamos el análisis observando gráficamente el comportamiento de las dos variables descritas en el apartado anterior. Para ello, el Gráfico 1 muestra la evolución del promedio para las tres entidades financieras del volumen de activos dudosos y deterioro acumulado en el período de estudio.

Gráfico 1. Tasa de mora, tasa de cobertura y coste de riesgo.



Fuente: Elaboración propia.

Este gráfico muestra diferentes comportamientos en función del momento del tiempo. Si observamos el período comprendido entre 2005 y 2011, vemos una práctica de alisamiento contable en la dotación de las coberturas. Este hecho se evidencia porque entre 2005 y 2007 (inclusive), el volumen de activos dudosos se mantiene estable en niveles por debajo del deterioro acumulado, indicando que en épocas de bonanza económica anteriores a la crisis hipotecaria se estaban dotando coberturas muy por encima del riesgo de crédito real de las entidades. En 2008 se observa cómo se igualan ambas partidas. Este hecho se explica porque, con el inicio de la crisis, empiezan a utilizar ese exceso de provisiones de años anteriores, equiparándose ya la cobertura (en forma de deterioro acumulado) al total de activos dudosos, lo que confirma su carácter anticíclico. En los tres años siguientes, hasta 2011, las entidades han seguido utilizando ese colchón que les suponía el exceso de provisiones, puesto que, a pesar del aumento de activos dudosos, no se refleja un consiguiente aumento del total de deterioro acumulado, que permanece con una evolución prácticamente plana hasta ese año.

A partir de 2012 se observa un cambio de tendencia. Concretamente hasta 2015, sí se observa una mayor dotación de deterioro para cubrir la subida a ritmo pronunciado del volumen de activos dudosos, lo que refleja el papel que desempeñó Banco de España respecto a las refinanciaciones, para solventar el problema de la mora oculta. No obstante, el incremento de los activos dudosos está muy por encima de la subida de su cobertura contable en términos de deterioro acumulado. Hecho que corrobora la ruptura de la política de alisamiento contable que años atrás llevaban a cabo las entidades de crédito, coincidiendo con la promulgación de los reales decretos adoptados en 2012 por parte del Banco de España, reforzando las correspondientes provisiones.

A partir de 2016, con las modificaciones introducidas por Banco de España con la Circular 4/2016, en un intento de refuerzo de la cobertura del riesgo crediticio en el sector financiero, se observa un acercamiento del comportamiento de ambas variables en 2015 y 2016.

Por último, tras la implantación de la Circular 4/2017 (Banco de España, 2017), los patrones del volumen de activos dudosos y el deterioro acumulado total se aproximan

aún más, continuando en paralelo hasta la actualidad. Esta Circular, que como se ha comentado anteriormente, se alinea con la NIIF 9, delimitando con claridad los requerimientos para la dotación de provisiones para cubrir el riesgo financiero, ha logrado así normalizar la cobertura de riesgo de las entidades financieras.

4.2. Análisis de regresión lineal

Para poder profundizar más en la magnitud y significación estadística de cómo el deterioro acumulado se reconoce en función o no del volumen de activos dudosos, proponemos un análisis de regresión por mínimos cuadrados ordinarios, de manera que podamos observar si existe o no dicha relación y con qué grado de fuerza. Tal como se indica en la hipótesis, nuestra previsión es que la normativa del Banco de España, a través de sus sucesivas Circulares, contribuye a corregir el carácter anticíclico de la dotación del deterioro, adecuándose así mejor a la evolución del volumen de activos dudosos.

En este sentido, y teniendo en cuenta la definición de las variables descrita en el epígrafe 3.2, planteamos el siguiente modelo:

$$DETERIORO_ACUMULADO_{i,t} = \alpha + \beta \text{ACTIVOS_DUDOSOS}_{i,t}$$

Así, si el coeficiente β es estadísticamente distinto de cero, existe una relación significativa entre las variables, de manera que el hecho de que varíe el volumen de activos dudosos hará que varíe la cobertura que las entidades financieras dotan para asumir ese riesgo.

Para poder analizar con mayor amplitud el efecto de las Circulares de Banco de España, vamos a correr el modelo en dos períodos diferentes:

-Período 2005 – 2011: Este período se caracteriza por la turbulencia normativa. Aunque desde 2005 entró en vigor la Circular 4/2004 (Banco de España, 2004), lo cierto es que esa normativa era incipiente y de carácter más genérico.

-Período 2012-2020: A partir de 2012, Banco de España refuerza la norma exigiendo, por un lado, un mayor nivel de detalle y, por otro, aumentar el volumen de las provisiones para riesgo financiero. Además, se recoge el efecto de la Circular 4/2016 que reforma sustancialmente la anterior de 2004, aproximándose al contenido de las NIIF. Asimismo, en este período se aplica la definitiva Circular 4/2017 vigente en la actualidad, y siguiendo criterios plenamente de NIIF, tal como se ha analizado en el marco teórico.

En primer lugar, presentamos los estadísticos descriptivos de las variables incluidas en la regresión en la Tabla 5.

Tabla 5. Estadísticos descriptivos.

	N	Media	Desv_Est	p25	p50	p75	Mínimo	Máximo
ACTIVOS_DUDOSOS	48	10185.27	6612.67	5470.50	9806.00	14851.38	363.34	24546.44
DETERIORO_ACUMULADO	48	6017.47	3046.52	3658.68	5474.63	8315.58	1573.47	14472.12

Fuente: Elaboración propia.

Como se aprecia en la tabla, los valores indican que en ambas variables la media se sitúa próxima al valor de la mediana, lo que implica que potencialmente no hay valores extremos que hayan podido distorsionar el valor de la media en ambas variables.

A continuación, presentamos en la Tabla 6 el resultado de la regresión en sus diferentes períodos de tiempo:

Tabla 6. Resultados del modelo de regresión por períodos.

	2005-2011		2012-2020	
	α	β	α	β
<i>Constante</i>	2410.65*** (0.0000)		179.7731 (0.7700)	
<i>ACTIVOS_DUDOSOS</i>		0.2594*** (0.0000)		0.5321*** (0.0000)
Nº Obs	21		27	
Prob > F	0.0000		0.0000	
R2	0.7685		0.8766	
R2 ajustado	0.7584		0.8717	

Fuente: Elaboración propia.

En primer lugar, se puede observar que el modelo propuesto es aceptable en los dos períodos analizados, como demuestra un p-valor para el estadístico F inferior incluso al 5%. Por tanto, las conclusiones obtenidas se basan en un modelo estadísticamente aceptable.

Analizando el coeficiente beta de los activos dudosos por períodos, vemos cómo en el primer período la magnitud es baja ya que, aunque es estadísticamente significativo (beta = 0.2594, p-valor = 0.0000), la variación que provoca en el deterioro acumulado total un aumento del volumen de activos dudosos apenas alcanza el 25%. Esta magnitud sube considerablemente en el período 2012-2020, coincidiendo con el esfuerzo regulador del Banco de España, que empieza a poner requisitos más fuertes a las entidades financieras. Así, el efecto, también de magnitud positiva y estadísticamente significativo, supera claramente el 50% (beta = 0.5321; p-valor = 0.0000).

A todo este proceso de mejora, anteriormente expuesto en términos de magnitud, hay que añadir una mejora del poder explicativo del modelo. Así podemos ver cómo en el primer período (2005-2011), la variación del volumen de activos dudosos explicaba aproximadamente un 77% la variación del deterioro acumulado total. Este porcentaje aumenta en el segundo período (2012-2020), observándose como desde 2012 la variación de activos dudosos es capaz de explicar hasta cerca del 88% del total de deterioro acumulado de las entidades financieras. No obstante, en ambos períodos el hecho de tener un R² superior al 75% indica la existencia de un modelo con capacidad de predicción muy alta.

5. Conclusiones e implicaciones

Con la Circular 4/2004, Banco de España seguía un criterio más prudencial en la estimación del deterioro por riesgo de crédito, que según Mora (2012 y 2014), no era compatible con la NIC 39, puesto que contemplaba la posibilidad de registrar provisiones sin necesidad de que existiera un evento de crédito.

A raíz de la crisis financiera de 2008 y las pérdidas en el sistema financiero que se reflejaron de forma tardía, Banco de España comenzó a reforzar y replantearse el

modelo de estimación. Concretamente, en 2012 llevó a cabo una reforma de la norma sobre refinanciaciones, con el objetivo de que el análisis estuviera más basado en el fondo de la operación que en la forma.

Las posteriores modificaciones a esta Circular han contribuido a un acercamiento hacia la normativa internacional. Con ello, se han dejado atrás las provisiones dinámicas y se ha optado por el desarrollo de metodologías internas de estimación, donde prima el análisis de la probabilidad de impago desde el inicio de la operación. En definitiva, con los cambios producidos en las sucesivas Circulares (4/2004, 4/2016, 4/2017) se llega a converger al modelo de estimación de pérdida esperada de NIIF 9.

A través del estudio realizado, podemos confirmar la hipótesis de partida, ya que a medida que el Banco de España ha ido emitiendo modificaciones en la normativa de estimación de deterioro, a través de sus Circulares y otras normas adicionales, ha contribuido a que la estimación del deterioro tienda a reflejar en mayor medida la situación de morosidad del momento. Y así, se ha contribuido a corregir el alisamiento contable detectado en los primeros años analizados, que reflejaba ese efecto anticíclico apoyado por muchos autores (Cañibano y Herranz, 2009; Saurina y Trucharte, 2017; Fernández de Lis y García, 2008; Mora, 2014). En este periodo, se generaron mayores coberturas en épocas de bonanza económica, para reducir el impacto o el coste del riesgo en épocas de recesión o crisis financiera, caracterizadas por niveles altos de morosidad. Con los cambios paulatinos y el refuerzo del modelo de estimación que ha llevado a las Circulares de Banco de España a converger con NIIF 9, podríamos decir que este efecto desaparece.

El presente trabajo no se encuentra libre de limitaciones. Se trata de un estudio preliminar donde hemos abordado las tres entidades con mayor volumen de activos. Sin embargo, como continuación a este trabajo se ampliará el número de observaciones a través de la incorporación de otras entidades del sector, que además puedan reflejar diferencias en tamaño y en volumen de negocio, que permita segmentar y realizar un análisis más profundo por tipología de empresas.

6. Bibliografía

Banco de España (2021). Boletín estadístico 6/2021. ISSN: 1579 – 8631.

Banco de España, (2007). Informe sobre la crisis financiera y bancaria en España, 2008-2014. Disponible en: https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/OtrasPublicaciones/Fich/InformeCrisis_Completo_web.pdf

Cañibano, L. & Herranz, F. (2016). De la 'prudencia' en las normas contables. *Revista Consejeros*, 112, 59-62.

Cañibano, L. & Herranz, F. (2009). Las provisiones bancarias y las normas contables. Del 'alisamiento' de los resultados al de los dividendos. *Revista Consejeros*, 58-63.

Cañibano, L. & Herranz, F. (2008). Crisis, NIC y valor razonable: También Banco de España consiente la reclasificación de las carteras de renta fija con fecha 1 de julio. *Consejeros: la revista del buen gobierno y la responsabilidad corporativa*, (34), 14-19.

Cohen, B. H. & Edwards Jr, G. A. (2017). The new era of expected credit loss provisioning. *BIS Quarterly Review*, 39-56. <https://ssrn.com/abstract=2931474>

Cruz-García, P. & Maudos, J. (2016). La situación del sector bancario español en el contexto europeo: retos pendientes. *Cuadernos económicos de ICE*, 92, 81-108.

- Delgado, C. (2012). El Banco de España pone coto a la morosidad oculta con refinanciaciones. Nota de prensa. Disponible en: https://elpais.com/economia/2012/10/02/actualidad/1349210075_204888.html
- European Securities and Markets Authority, (2020). Accounting implications of the COVID-19 outbreak on the calculation of expected credit losses in accordance with IFRS 9. Disponible en: https://www.esma.europa.eu/sites/default/files/library/esma32-63-951_statement_on_ifrs_9_implications_of_covid-19_related_support_measures.pdf
- European Central Bank, (2020). IFRS 9 in the context of the coronavirus (COVID-19) pandemic. Letter to all Significant Institutions. Disponible en: https://www.bankingsupervision.europa.eu/press/letterstobanks/shared/pdf/2020/ssm.2020_letter_IFRS_9_in_the_context_of_the_coronavirus_COVID-19_pandemic.en.pdf
- Fernández, J. (2011). LEGISLACIÓN. Modificación de la circular contable del Banco de España. *Derecho de los negocios*, 22(245), 70-71.
- Fernández de Lis, Santiago y García Herrero, Alicia (2008), The housing boom and bust in Spain: impact on the securitisation model and dynamic provisioning. *International Housing Finance*. BBVA Working papers. Disponible en: <https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/the-housing-boom-and-bust-in-spain-impact-of-the-securitisation-model-and-dynamic-provisioning/>
- Giner, B. y Mora, A. (2020). Political interference in private entities' financial reporting and the public interest: evidence from the Spanish financial crisis. *Accounting, Auditing & Accountability Journal*. <https://doi.org/10.1108/AAAJ-11-2019-4271>
- García, B. & Herranz, F. (2009). Background and recent developments in fair value measurement: From FASB's 1996 four decisions to the recent financial crisis. *Spanish Journal of Finance and Accounting / Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 647-662.
- Herranz, F. (2017). Próxima aplicación de la norma IFRS 9, *Revista AECA* nº 119, septiembre, 39-43.
- International Accounting Standard Board (2020). Accounting for expected credit losses applying IFRS 9 Financial Instruments in the light of current uncertainty resulting from the covid-19 pandemic. Disponible en: <https://www.ifrs.org/content/dam/ifrs/supporting-implementation/ifrs-9/ifrs-9-ecl-and-coronavirus.pdf>
- Marín, S., Gras, E. & Ortiz, E. (2019). Prudential regulation and financial information in Spanish banks: 1995–2015. *Spanish Journal of Finance and Accounting/ Revista Española de Financiación y Contabilidad*, 48(3), 363-385. <https://doi.org/10.1080/09540962.2014.962375>
- Mora, A. (2009). Normativa contable sobre instrumentos financieros: la IAS 39, su papel en la crisis del sistema financiero y situación actual1. *AECA: Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas*, (88), 3-6.
- Mora, A. (2012). Banco de España vs NIC 39. *Consejeros: la revista del buen gobierno y la responsabilidad corporativa*, (71), 12-17.
- Mora, A. (2014). Uso y abusos contables: El “saneamiento” financiero. *Consejeros: la revista del buen gobierno y la responsabilidad corporativa*, febrero, 55-60.
- Poveda R. (2012): A vueltas con las provisiones dinámicas y las NIIF, *Consejeros: la revista del buen gobierno y la responsabilidad corporativa*, mayo, 30-31.
- Roldán, J. (2005). La nueva circular contable del Banco de España. *Economistas*, 23(104), 136-138.
- Romani, M. (2013). Fitch calcula que la banca tendrá que provisionar más de 10.000 millones por las refinanciaciones. Nota de prensa. Disponible en: <https://www.expansion.com/2013/05/22/empresas/banca/1369219972.html>
- Romani, M. (2012). Linde reconoce que las provisiones genéricas no tuvieron el efecto esperado. Nota de prensa. Disponible en: <https://www.expansion.com/2012/11/15/empresas/banca/1352973905.html>

Romero, A. (2010). Propuesta de modificación de la circular contable del Banco de España 4/2004. *Revista de derecho concursal y paraconcursal: Anales de doctrina, praxis, jurisprudencia y legislación*, (13), 545-552.

Saurina, J. y Trucharte, C. (2017). Las provisiones contracíclicas del Banco de España, 2000-2016. ISBN: 978-84-617-8242-0.

Sánchez, A. (2018). Financial stability consequences of the expected credit loss model in IFRS 9. *Revista de Estabilidad Financiera*, número 34. *Banco de España*. 81-99. ISSN: 1579-3621.

Sánchez-Blanco, P. (2005). Activos y pasivos financieros en la Circular 4/2004 del Banco de España. *Partida doble*, (170), 66-83.

Torre, A. M. (2010). Circular 3/2010, de 29 de junio, del Banco de España de modificación de la circular 4/2004. *Técnica contable*, 62(734), 61-69.